

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00211

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-23-LE15
POR SERVICIO DE POR "CAPACITACIÓN
DIFUNDIENDO LAS RIQUEZAS DE MI ZONA", PARA
FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL CARACOLITO,
COMUNA DE CHAÑARAL DE JUNJI REGION DE
ATACAMA.

COPIAPÓ,

29 JUL 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0189, de fecha 10/07/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia para contratar el **Capacitación "Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.**

2 Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-23-LE15.

3 Que, en la licitación Pública participaron 2 oferentes.
PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL, Rut: 52.003.365-3.
GESANOR LIMITADA Rut 76.262.045-6

4 Que, la comisión de evaluación propone adjudicar al proveedor **GESANOR LIMITADA, Rut: 76.262.045-6** por ser el oferente mejor evaluado con nota 10, además que cumple con lo solicitado en Términos de Referencia y las especificaciones técnicas.

5 Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 27/07/2015, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del servicio anteriormente mencionado.

RESUELVO:

1 Adjudicase la Licitación 846-23-LE15, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar **Capacitación "Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.** Las que deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los que se cancelarán los valores registrados por el cual se adjunta.

2 Páguese al proveedor **GESANOR LIMITADA**, Rut **76.262.045-6**, con domicilio en Ricardo Bitrán N° 828, La Serena, la suma de \$3.362.000 (Tres millones trescientos sesenta y dos mil pesos), exento de impuesto, previa recepción por le encargada de capacitación.

Programa 01.

3 Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002,

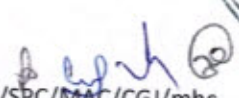
sistema www.mercadopublico.cl.

4 Emítase la orden compra correspondiente a través del

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**




MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/SPC/MAC/CGJ/mhc.

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos